

clemente Alvarez, que actualmente desempeña el cargo de Administrador de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda en la provincia de Tarragona.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado a efectos administrativos a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Barcelona, a don Juan José Perulles Bassas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario con residencia en Barcelona a don Juan José Perulles Bassas, del Cuerpo de Inspectores Diplomados de los Tributos.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado a efectos administrativos a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Alava a don Antonino Sistac Badia.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, modificado por Decreto 634/1962, de 29 de marzo, he tenido a bien nombrar por traslado Delegado de Hacienda en la provincia de Alava a don Antonino Sistac Badia, que actualmente desempeña el mismo cargo en la de la provincia de Cáceres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Bilbao, a don Enrique de Pablo Olazábal.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario con residencia en Bilbao a don Enrique de Pablo Olazábal, que actualmente desempeña el cargo de Subdelegado de Hacienda en Ceuta.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado a efectos administrativos a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Zaragoza, a don Félix Pérez Alvarez.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario con residencia en Zaragoza a don Félix Pérez Alvarez, que actualmente desempeña el cargo de Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en dicha provincia.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado a efectos administrativos a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario, con residencia en Sevilla, a don Julio Robles Bustos.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1881/1964, de 25 de junio, he tenido a bien nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario con residencia en Sevilla a don Julio Robles Bustos, que actualmente desempeña el cargo de Segundo Jefe de la Delegación de Hacienda en la provincia de Murcia.

En el desempeño del cargo que se le confiere estará asimilado a efectos administrativos a los Delegados de Hacienda con categoría de Jefes Superiores de Administración y disfrutará de todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 21 de julio de 1964 por la que se designa a don Luis Nájera Angulo, Consejero del Consejo Superior de Transportes Terrestres, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 16 de marzo último fué designado Consejero de libre designación del Departamento, con carácter de Consejero Permanente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, don Luis Nájera Angulo, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional de la Dirección General de Sanidad, debido a que, no teniendo dicho Centro directivo representación oficial en el citado Consejo, se estimó conveniente la colaboración de un representante suyo en el mismo. Mas habiendo sido modificado, por Decreto 1918/1964, de 2 de julio, el apartado primero del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, que creó el Consejo Superior de Transportes Terrestres, y agregado varias representaciones a las ya existentes, entre otras, la correspondiente a la Dirección General de Sanidad, se considera oportuno que el señor Nájera Angulo pase a ocupar la representación que le corresponde, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto quede modificada la Orden de 16 de marzo de 1964, por la que se designó a don Luis Nájera Angulo, Médico de Sanidad Nacional, Consejero Permanente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, en el sentido de que dicho señor pase a ser Consejero representante de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación en dicho Consejo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.